



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO  
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD  
DE TREHUACO.

TREHUACO, 06 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 216 /

VISTOS:

a) Convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2023", entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) **Resolución Exenta 1C/Nº 1312** de fecha 16/03/2023, del Servicio de Salud Ñuble que aprueba el convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2023".

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes **Convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2023"**, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2023", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2023.

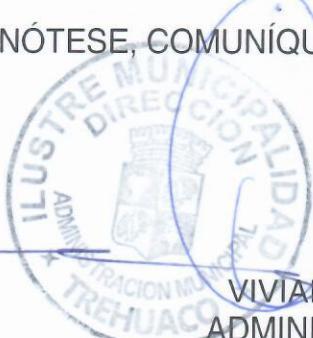
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VLP/LCR/EAV/VAE/mmb.-  
Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Decretos Alcaldícos



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por Orden del Alcalde"

